



LETES 3230 – PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

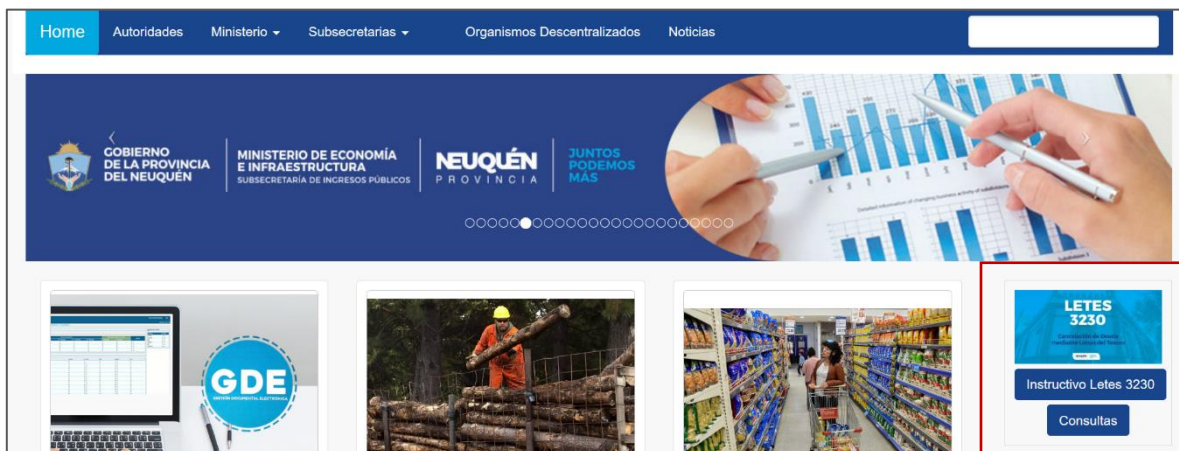
REQUISITOS PARA EL ACCESO Y SOLICITUD DE LAS LETES 3230

Condiciones necesarias para poder generar una solicitud Letes 3230:

- Ser Acreedor o Contratista del Estado
- La Selección de una Orden de Pago (OP) incluye a **todos sus comprobantes o facturas** que la componen.
- Solo se podrá solicitar las acreencias que se encuentren presupuestariamente afectadas a Rentas Generales, **FUFIS 1111, 1114 y 1115**.
- En el caso que una OP se encuentre imputada presupuestariamente con una combinación de Fuentes de Financiamiento mixta (Rentas Generales y otras), el sistema permitirá solicitar el 100% de la cuota parte de Rentas Generales.
- No se permitirá incluir en una solicitud, aquellas OP que contengan UNO O MÁS comprobantes cedidos.
- No se permitirá incluir en una solicitud, aquellas OP que contengan UNO O MÁS comprobantes cancelados parcialmente.
- No se permitirá incluir en una solicitud, NINGUNA OP cuando el proveedor registre embargos.
- El importe total de la Solicitud deberá SUPERAR el millón de pesos (1.000.000).

PASO 1. INGRESO AL SISTEMA

El ingreso será a través de la página web del Ministerio de Economía e Infraestructura <https://www.economianqn.gob.ar/>





Para ingresar, será mediante el CUIT y contraseña de Proveedor. Podrá optar entre dos opciones:

Opción 1: Cuenta Corriente Web – Contaduría General

Opción 2: Clave Fiscal DPR Neuquén

Letes 3230 - Cancelación de Deuda mediante Letras del Tesoro

Para iniciar el proceso de cancelación de deuda mediante Letras del Tesoro Letes 3230, usted deberá validar su ingreso mediante alguna de las alternativas disponibles en la Provincia. Una vez validadas sus credenciales, accederá al sistema para generar su solicitud.

Valida su ingreso a través de Cuenta Corriente Web - Contaduria General de la Provincia
 Clave Fiscal del Contribuyente - Direccion Provincial de Rentas

Validar Credenciales

Opción 1: Cuenta Corriente Web – Contaduría General

Login

▼ Ingrese sus datos

Cuit

Contraseña

Ingresar

Opción 2: Clave Fiscal DPR Neuquén

SiNATrA | SISTEMA NEUQUINO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AUTOGESTIÓN

Usuario

Contraseña

✓ INGRESAR ✕ CERRAR



Domicilio Fiscal Electrónico

Las comunicaciones se realizarán al domicilio fiscal electrónico registrado en la Dirección Provincial de Rentas.

Asimismo se podrá ingresar uno nuevo como alternativo y toda notificación referida al proceso será informada en ambas direcciones.

Ordenes de Pago Solicitadas

Busqueda

Razon Social Cuit

Domicilio Fiscal Electronico

Domicilio Fiscal Alternativo

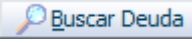
Nro Solicitud Nro Certificado Numero de Orden de Pago

Estado



PASO 2 - Generación de la Solicitud del Proceso de Cancelación de Deudas con Letras del Tesoro Letes 3230.

1. Visualización de las acreencias

Luego de haber completado los datos del Domicilio Fiscal Electrónico Alternativo, para consultar las acreencias, se deberá presionar el botón , así se visualizarán todas aquellas acreencias que el Proveedor tiene con el Estado Provincial, como así también aquellas solicitudes que tenga ya generadas.

Ordenes de Pago Solicitadas

Busqueda

Razon Social Cuit

Domicilio Fiscal Electronico

Domicilio Fiscal Alternativo [Cambiar](#)

Nro Solicitud Nro Certificado Numero de Orden de Pago

Estado

[Buscar Deuda](#) [Limpiar](#)

Resultados

Generacion de Solicitud de Letras del Tesoro | Consulta de Embargos | Terminos y Condiciones

Ver [Separar](#)

Solicitud	Ejer	O.Pago	Importe OP	F.Solicitud	F.Resolucion	Certificado	Estado	Anular	Neto	F.Pago	Obs
No se encontraron registros											

Resultados

Generacion de Solicitud de Letras del Tesoro | Consulta de Embargos | Terminos y Condiciones

Ver [Separar](#)

Solicitud	Ejer	O.Pago	Importe OP	F.Solicitud	F.Resolucion	Certificado	Estado	Anular	Neto	F.Pago	Obs
2018	0203948		470.925,00				Sin Solicitar		0,00		Ver
2019	0204363		48.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2019	0204366		88.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2019	0204374		96.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2019	PP04041		16.309,60				Sin Solicitar		0,00		
2019	PP04042		36.800,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	D00126		40.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	D00295		20.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	D01232		60.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L02058		46.100,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L02060		24.200,00				Sin Solicitar		0,00		Ver
2020	L04305		85.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L04658		163.400,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L05701		59.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L05702		59.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L05706		163.400,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L05890		85.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L05899		20.820,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L06226		85.000,00				Sin Solicitar		0,00		
2020	L06378		85.000,00				Sin Solicitar		0,00		



2. Aceptación de Términos y Condiciones.

El Proveedor deberá ingresar a [Terminos y Condiciones](#) y dar el consentimiento a los mismos.

Terminos y Condiciones

El usuario al clickear el botón de aceptar, voluntariamente adhiere y acepta, sin reservas, y quedará obligado por los términos y condiciones (los "TERMINOS Y CONDICIONES") aquí descriptos tal y como si hubiese firmado lo aquí dispuesto por escrito, y a las disposiciones establecidas en las Leyes Provinciales 2141 y 3230, su Decreto Reglamentario N° 414/20, la Resolución del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia N° 92/20, y sus normas complementarias.

TERMINOS Y CONDICIONES.

PRIMERO. El USUARIO entiende y acepta voluntariamente que la deuda que se cancelará conforme la metodología de las normas legales citadas precedentemente asciende al importe bruto que surge de las órdenes de pago seleccionadas por el USUARIO, las cuales serán sometidas a las retenciones correspondientes previo a la liberación del correspondiente CERTIFICADO DE DEUDA que será remitido por la PROVINCIA a la dirección de correo electrónico que surge en el registro de este aplicativo y que el USUARIO a chequeado como válido.

SEGUNDO. Con motivo de la cancelación de la DEUDA arriba descripta, neta de retenciones conforme surja del CERTIFICADO DE DEUDA, la PROVINCIA realizará una adjudicación directa de LETES 3230 al USUARIO (conforme este término se define en el punto TERCERO), cuyo Certificado Global Representativo se encuentra depositado en la Caja de Valores S.A. (en su calidad de Agente de Depósito), conforme se detalla en el punto TERCERO.

TERCERO. La adjudicación de las Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén emitidas en el marco del "Programa de Financiamiento del Tesoro provincial Ley 3230" (las "LETRAS") al USUARIO se realizará por el valor que corresponda según las prescripciones de la normativa aplicable, previa suscripción del Acta Acuerdo de Aceptación de LETES 3230 (el "ACTA ACUERDO") ante el BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. en su carácter de Organizador (el "BANCO"), y se acreditarán dichas LETRAS en la cuenta comitente que será indicada por el USUARIO a dichos efectos en el ACTA ACUERDO (la "CUENTA COMITENTE").

CUARTO. De la misma forma, el USUARIO asume el compromiso irrevocable de presentarse dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de recibido el CERTIFICADO DE DEUDA, en forma personal o mediante apoderado con facultades suficientes en el BANCO a efectos de suscribir el ACTA ACUERDO y lograr la transferencia de las LETES 3230 a la CUENTA COMITENTE.

QUINTO. El USUARIO declara que las facturas que constituyen el instrumento de crédito mediante el cual la

[Aceptar](#)



3. Inicio de una Solicitud de Letras del Tesoro.

Presionar el botón [Generación de Solicitud de Letras del Tesoro](#), y aparecerá la siguiente pantalla, donde deberá seleccionar las órdenes de pago que desee incluir en la solicitud.

Ordenes de Pago Solicitadas

Busqueda

Razon Social Cuit

Domicilio Fiscal Electronico

Domicilio Fiscal Alternativo [Cambiar](#)

Nro Solicitud Nro Certificado Numero de Orden de Pago

Estado

[Buscar Deuda](#) [Limpiar](#)

Resultados

[Generación de Solicitud de Letras del Tesoro](#) [Consulta de Embargos](#) [Terminos y Condiciones](#)

Ver [Separar](#)

Solicitud	Ejer	O.Pago	Importe OP	F.Solicitud	F.Resolucion	Certificado/Estado	Anular	Neto	F.Pago	Obs
No se encontraron registros										

Resultados

[Consulta de Embargos](#) [Terminos y Condiciones](#)

Ver [Separar](#)

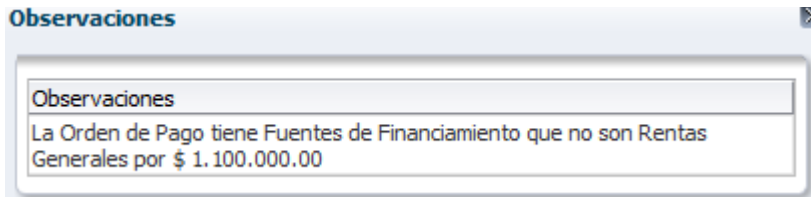
<input type="checkbox"/>	Ejer	O.Pago	Vencimiento	Comprobante	Saldo	Obs
<input type="checkbox"/>	2020	E00047	10/05/2020		1.100.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00050	10/05/2020	0600000001	400.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00051	30/04/2020	0600000001	900.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00052	30/04/2020	0600000001	900.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00053	10/05/2020	0600000001	1.000.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00056	20/05/2020	0600006111	800.000,00	
<input type="checkbox"/>	2020	E00057	20/05/2020	0600005111	900.000,00	
<input type="checkbox"/>	2020	E00058	20/05/2020	0600001111	1.000.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00059	20/05/2020		1.100.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	E00065	14/05/2020	0600000022	400.000,00	
<input type="checkbox"/>	2020	L00002	15/05/2020	0600000611	900.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	L00003	15/05/2020	0600000052	800.000,00	
<input type="checkbox"/>	2020	L00005	10/05/2020		1.100.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	L00006	20/05/2020	0600000511	845.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	L00009	20/04/2020		1.100.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	0200001	20/05/2020	0600000001	1.000.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	0200002	20/05/2020	0600000011	800.000,00	Ver
<input type="checkbox"/>	2020	0200003	20/05/2020	0600000021	600.000,00	Ver
Total Deuda					15.645.000,00	

Cantidad de Registros Importe Total OP [Finalizar Solicitud](#)



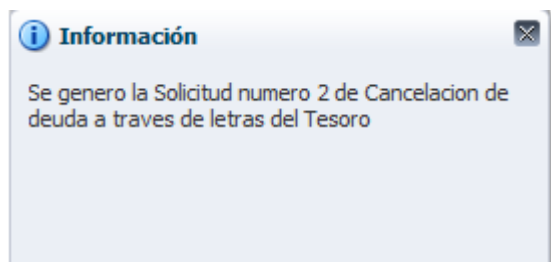
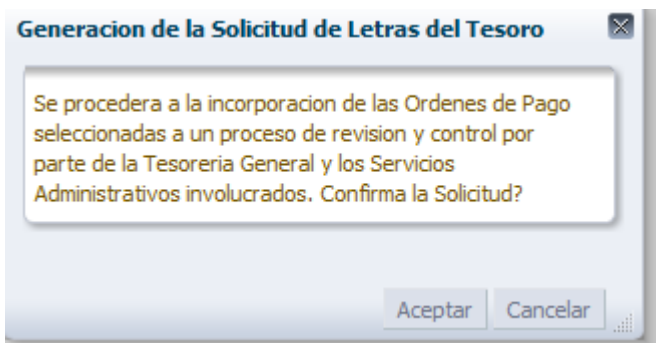
Aquellas Órdenes de Pago que se encuentren en gris, no podrán ser incluidas en la solicitud, ya que no cumplen con alguno de los requisitos mencionados al inicio del instructivo.

Se podrá consultar en [Ver](#) más información sobre la orden de pago, como por ejemplo si la misma incluye un comprobante cedido o si está afectado a una Fuente de Financiamiento que NO es Rentas Generales.



4. Finalización y Confirmación de la Generación de la Solicitud de Letras del Tesoro.

Una vez que el Proveedor seleccione las OP, deberá finalizar su solicitud accionando el botón [Finalizar Solicitud](#), el sistema le preguntará si confirma la incorporación de las OP a la Solicitud.





PASO 3. Proceso de Validación de la Solicitud del Certificado de Cancelación con Letras del Tesoro Letes 3230.

La solicitud creada atravesará un proceso de validaciones en el que su avance implicará un cambio de estado de la misma. En cada cambio de estado el Proveedor será notificado del mismo al correo electrónico que tenga registrado como Domicilio Fiscal Electrónico. Todo el proceso de cambios de estado de la solicitud, podrá ser visualizado en la pantalla de búsqueda de OP Solicitadas.

ESTADOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITADA, es el estado de inicio de toda Solicitud, cuando el Proveedor la genera.

VERIFICADA, es cuando el Servicio Administrativo y Tesorería General de la Provincia han validado las condiciones necesarias para proceder a la emisión del certificado.

APROBADA, significa que la solicitud fue aprobada y que las OP incluidas en la misma serán parte de un Certificado de Cancelación de Letras Provisorio (CCLP)

A GENERAR, es cuando la Contaduría General de la Provincia ha contabilizado la nueva Orden de Pago Consolidada.

RECHAZADA, es cuando la solicitud NO es viable.

ANULADA, es cuando el Proveedor procedió a cancelar la solicitud. El proveedor podrá anular la misma en tanto y en cuanto el estado de la solicitud mantenga su estado inicial de SOLICITADA.

GENERADA, implica que el Certificado se encuentra generado por autoridad competente. Automáticamente serán notificados por mail al Proveedor como así también al Banco Provincia del Neuquén.

PASO 4. Descarga del Certificado de Cancelación con Letras Definitivo.

Una vez concluido exitosamente todo el proceso, la Tesorería General de la Provincia enviará vía mail **el Certificado de Cancelación con Letras Definitivo**, al proveedor con copia a un oficial de cuentas del Banco Provincia del Neuquén S.A.

El mismo deberá ser presentado por el Proveedor en la entidad bancaria respectiva a los efectos de concluir el proceso.